



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 080-2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 27 FEB 2012

VISTO: La Carta N° 004-2012/GOB.REG-HVCA/CAFAE con proveído N° 413877-2012/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo es un órgano permanente y autónomo encargado de Administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional de Huancavelica de conformidad a los normas legales vigentes a las que se establezcan oportunamente y las señaladas en el Reglamento del CAFAE; el nombramiento de sus integrantes se constituye mediante Resolución del Titular del Pliego en sujeción al Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, ampliaciones y modificatorias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 526-2011/GOB.REG-HVCA/PR del 14 de noviembre del 2011, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Gobierno Regional de Huancavelica, y habiéndose a la fecha producido cambios en algunos de los miembros integrantes, deviene necesario reconstituir la conformación del citado Comité, a fin de que cumpla con sus actuaciones y por ende asegurar su normal funcionamiento, siendo pertinente la emisión de la presente Resolución;

De conformidad al Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP su modificatoria Decreto Supremo N° 052-80-PCM, Decreto Supremo N° 028-81-PCM, Decreto Supremo N° 097-82-PCM, Decreto Supremo N° 067-92-EF y el Reglamento del CAFAE vigente;

Estando a lo dispuesto; y,

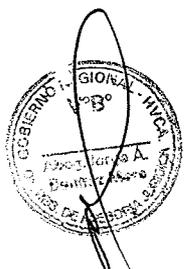
Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONSTITUIR la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que estará integrada a partir de la fecha, de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------------|
| ❖ CPC.C GERBER HUERTA GAMARRA | Presidente |
| Director de la Oficina Regional de Administración | |
| ❖ CPC. MIGUEL RAMOS MAYHUA | Tesorero |
| Director de la Oficina de Economía | |
| Lic. JUAN CHANCHAS QUINTO | Secretario |
| Director de la Oficina de Desarrollo Humano | |





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 083 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 27 FEB 2012

Representantes de los Trabajadores	
❖ Sr. ROGELIO EVANGELISTA ALEJO	Miembro Titular
❖ Sra. MARGOT HURTADO VARGAS	Miembro Titular
❖ Sr. WILFREDO GONZALES PACO	Miembro Titular
❖ Sr. MARINO PADILLA CHANCA	Miembro Suplente
❖ Sr. DANIEL SABINO ROJAS CURINAUPA	Miembro Suplente
❖ Sr. FELIX VILA ESPINOZA	Miembro Suplente

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 526-2011/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 14 de noviembre del 2011 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo e Interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

